Defensoría del Pueblo

Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2023 18:00:17

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°087-2023/DP-SG

Lima, 16 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe Nº 0255-2023-DP/OGDH, mediante el cual la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano sustenta y solicita la emisión de la resolución que resuelva contratar a plazo indeterminado al señor Pablo César Palomino Acuña, ganador del Concurso Público de Méritos N° 03-2023-DP, para cubrir el cargo de Especialista Legal III en el Programa para las Personas Privadas de Libertad, la Seguridad Ciudadana y, la Seguridad y Defensa Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, la Defensoría del Pueblo se constituye como un órgano constitucionalmente autónomo; que, mediante Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y sus modificatorias, se le asignan sus funciones; y que mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Entidad está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público, sobre la base de los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, conforme al literal c) numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que: *"La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas*".;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 086-2020/DP-SG, se aprueba la Directiva N° 005-2020-DP/SG "Directiva que regula el procedimiento de selección y contratación de personas para cubrir plazas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Defensoría del Pueblo", en adelante la

Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2023 18:00:17

Directiva N° 005-2020-DP/SG, la cual tiene por objeto establecer el procedimiento para la selección y contratación de personas para cubrir las plazas que se encuentran vacantes bajo el régimen laboral de la actividad privada en la Defensoría del Pueblo;

Que, el 05 de abril de 2023, mediante Concurso Público de Méritos N° 03-2023/DP, se realizó la convocatoria para cubrir bajo la modalidad de reemplazo la plaza de un/a Especialista Legal III, con Nivel y Categoría P-6, del Programa para las Personas Privadas de Libertad, la Seguridad Ciudadana y, la Seguridad y Defensa Nacional;

Que, el 09 de mayo de 2023, mediante Acta, los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N° 03-2023/DP declararon ganador al señor Paulo César Palomino Acuña al haber ocupado el primer lugar del referido concurso;

Que, el 15 de mayo de 2023, mediante Informe N° 0255-2023-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano señala que considera: *"procedente contratar a plazo indeterminado en el cargo de Especialista Legal III, CAP-P N° 190, plaza PAP N° 090, con Nivel y Categoría P-6 del Programa para las Personas Privadas de Libertad, la Seguridad Ciudadana y, la Seguridad y Defensa Nacional, al señor Paulo César Palomino Acuña a partir del 17 de mayo de 2023"*; asimismo, señala que: "*La mencionada acción de personal se ajusta a la normatividad laboral vigente y normas internas de la Defensoría del Pueblo."*;

Que, en el numeral 7.5.3) de la Directiva N° 005-2020-DP/SG, se señala que: *"La [Oficina de Asesoría Jurídica] OAJ revisará el expediente y de considerarlo procedente elaborará el proyecto de resolución de Secretaría General o el contrato laboral, según sea el caso, y lo derivará con su visto a la [Oficina de Gestión y Desarrollo Humano]. Caso contrario, lo devuelve a la [Oficina de Gestión y Desarrollo Humano] para la subsanación de observaciones"*; asimismo, el numeral 7.5.5) de la Directiva N° 005-2020-DP/SG dispone que: *"La Secretaría General revisa el expediente y la resolución o contrato, de ser el caso. De considerarlo conforme, suscribe la resolución o contrato y devuelve el expediente a la [Oficina de Gestión y Desarrollo Humano] para las acciones respectivas. Caso contrario, devuelve a la [Oficina de Gestión y Desarrollo Humano] para su revisión.*";

Que, por las consideraciones precedentes, corresponde contratar, a plazo indeterminado, al señor Paulo César Palomino Acuña, en el puesto de Especialista Legal III, con Nivel y Categoría P-6, del Programa para las Personas Privadas de Libertad, la Seguridad Ciudadana y, la Seguridad y Defensa Nacional, a partir del 17 de mayo de 2023, solicitado y sustentado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales d), e), n) y v) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 007-2019/DP y sus modificatorias;

Defensoría del Pueblo

Firmado digitalmente por: DOCUMET PINEDO Javier Ricardo FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2023 18:00:17

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONTRATAR a plazo indeterminado al señor **Paulo César PALOMINO ACUÑA** en el puesto de Especialista Legal III del Programa para las Personas Privadas de Libertad, la Seguridad Ciudadana y, la Seguridad y Defensa Nacional, CAP-P N° 190, Plaza PAP N° 090, con Nivel y Categoría P-6, a partir del 17 de mayo de 2023.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano realizar las acciones que correspondan.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Javier Ricardo Documet Pinedo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO